



INSTRUCCIÓN PARTICULAR PARA PROYECTOS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

* Cambios con respecto a la versión anterior.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROYECTOS DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA

A continuación se establecen las instrucciones particulares para los proyectos de **OBRAS DE EDIFICACIÓN**, en desarrollo de las Instrucciones Generales para la Presentación de Proyectos en la Diputación de Cáceres.

Los Proyectos Básicos y de Ejecución en obras de edificación que se presenten se ajustarán al R.D. 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación **y sus modificaciones**, y al resto de la normativa vigente en materia de Edificación que le sea de aplicación. Contendrá los apartados especificados en el "Anejo 1: Contenido de los proyectos" de la Parte I del CTE, además de lo especificado con carácter general en las Instrucciones Generales para la Presentación de Proyectos en la Diputación de Cáceres.

El contenido del Proyecto Básico y de Ejecución será el siguiente, del cual, los documentos marcados con * serán los que debe contener, al menos, el Proyecto Básico.

ÍNDICE GENERAL DEL PROYECTO *

El índice incluirá la relación de todos los documentos del proyecto, con la subdivisión de sus documentos, que como mínimo serán los siguientes:

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS	3
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO *	3
2. AGENTES *	3
3. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA OBRA.....	3
4. SITUACIÓN ACTUAL. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA *.....	3
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESTACIONES DEL EDIFICIO *.....	3
5.1. Descripción general del edificio. Relación con el entorno.	3
5.2. Programa de necesidades, uso característico y otros usos previstos.	3
5.3. Descripción de la geometría del edificio: volumen, alturas, accesos y evacuación.	3
5.4. Cuadro de superficies útiles y construidas.	3
5.5. Cumplimiento de la normativa de aplicación.	3
6. VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.....	3
7. SERVICIOS AFECTADOS Y EXPROPIACIONES	3
8. JUSTIFICACIÓN DE OTRAS NORMATIVAS.....	3
9. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO.....	4
10. NORMATIVA SECTORIAL	4
11. ESTUDIO ECONÓMICO. ACTUACIONES CON POSTERIOR EXPLOTACIÓN PÚBLICA	4
12. CONDICIONES CONTRACTUALES. JUSTIFICACIÓN DE LA LCSP 9/2017*.....	4
13. MEMORIA TÉCNICA Y CONSTRUCTIVA.....	4
13.1. Actuaciones previas	4
13.2. Sustentación del edificio *	4
13.3. Sistema estructural.....	4
13.4. Sistema envolvente	4
13.5. Sistema de compartimentación	5
13.6. Sistema de acabados.....	5
13.7. Sistemas de acondicionamiento e instalaciones	5



13.8. Equipamiento 5
14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS 5
14.1. CUMPLIMIENTO DEL CTE 5
14.2. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES 7
15. ANEJOS 7
15.1. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO 7
15.2. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 7
15.3. ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS 7
15.4. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD / ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 7
15.5. PLAN DE OBRAS 8
15.6. REPLANTEO 8
15.7. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 8
15.8. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO 8
15.9. CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 8
15.10. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. DOCUMENTO AMBIENTAL 8
15.11. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO 8
15.12. ANEJOS DE CÁLCULO 8
15.13. REPORTAJE FOTOGRÁFICO 9
15.14. CÉDULA URBANÍSTICA / AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS / OTROS 9
15.15. OTROS ANEJOS 9
DOCUMENTO Nº2: PLANOS 9
1. SITUACIÓN * 9
2. EMPLAZAMIENTO * 9
3. PLANTAS GENERALES ESTADO ACTUAL * 9
4. ALZADOS Y SECCIONES ESTADO ACTUAL * 9
5. PLANTAS GENERALES ESTADO REFORMADO * 9
6. ALZADOS Y SECCIONES ESTADO REFORMADO * 9
7. ESTRUCTURA 9
8. INSTALACIONES 9
9. DETALLES CONSTRUCTIVOS 9
10. MEMORIAS GRÁFICAS 9
11. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS* 9
12. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD 9
DOCUMENTO Nº3: PLIEGO DE CONDICIONES 10
DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTOS 10
DOCUMENTOS ADJUNTOS 10
1. ESTUDIO GEOTÉCNICO 10
2. ESTUDIO DE INUNDABILIDAD 10
3. ESTUDIO HISTÓRICO 10
4. PROYECTOS PARCIALES DE INSTALACIONES 10
SEPARATAS DE TRAMITACIÓN SECTORIAL 10

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS

La memoria descriptiva y justificativa se ocupará de realizar la descripción general del objeto del proyecto en el marco normativo de contratos de las administraciones públicas, para ello habrá de contar con los siguientes apartados:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO *

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

2. AGENTES *

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

3. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA OBRA

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

4. SITUACIÓN ACTUAL. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA *

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESTACIONES DEL EDIFICIO *

Descripción resumida del conjunto de las obras, del proceso constructivo y de los materiales a emplear señalando expresamente que el documento cumple con las prescripciones del CTE. Los aspectos generales que lo integrarán son:

5.1. Descripción general del edificio. Relación con el entorno.

5.2. Programa de necesidades, uso característico y otros usos previstos.

5.3. Descripción de la geometría del edificio: volumen, alturas, accesos y evacuación.

5.4. Cuadro de superficies útiles y construidas.

5.5. Cumplimiento de la normativa de aplicación.

En este apartado se incluirá una declaración específica sobre el cumplimiento del CTE y se hará referencia a la normativa específica que sea de aplicación relativa al uso previsto: Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso colectivo; Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria; Ley de Patrimonio; Decreto de Establecimientos de Asistencia social geriátrica; etc.

Se describirá también la capacidad de respuesta del edificio respecto a las exigencias básicas del Código Técnico de la Edificación, así como las limitaciones de uso. Se indicarán las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.

Exigencias básicas de Seguridad Estructural. DB-SE.

Exigencias básicas de Seguridad en caso de incendio. DB-SI.

Exigencias básicas de Seguridad de utilización y accesibilidad. DB-SUA.

Exigencias básicas de Salubridad. DB-HS.

Exigencias básicas de Protección frente al ruido. DB-HR.

Exigencias básicas de Ahorro de energía. DB-HE.

Otros requisitos del edificio

6. VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

7. SERVICIOS AFECTADOS Y EXPROPIACIONES

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

8. JUSTIFICACIÓN DE OTRAS NORMATIVAS

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

9. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

Además, se hará mención expresa de:

En la redacción del presente proyecto se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el RD 997/2002, Normativa de Construcción Sismorresistente NCSE-02, la cual SI/NO resulta de aplicación. (Si es de aplicación, remitir al Anejo justificativo correspondiente).

10. NORMATIVA SECTORIAL

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

11. ESTUDIO ECONÓMICO. ACTUACIONES CON POSTERIOR EXPLOTACIÓN PÚBLICA

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES. JUSTIFICACIÓN DE LA LCSP 9/2017*

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

13. MEMORIA TÉCNICA Y CONSTRUCTIVA

En este documento se realizará la descripción pormenorizada de las obras, desde el punto de vista técnico, describiéndose los sistemas constructivos, materiales y procesos, conforme al CTE:

13.1. Actuaciones previas

Demoliciones

Tratamiento y limpieza

13.2. Sustentación del edificio *

Justificación de las características del suelo, replanteo, movimiento de tierras y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

Características y calidad del terreno.

Asientos y tensión máxima admisible.

Acondicionamiento del terreno: movimiento de tierras.

13.3. Sistema estructural

Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

Cimentación

Estructura portante

Estructura horizontal

13.4. Sistema envolvente

Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.

Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2. del CTE DB-HE.

Cerramientos verticales

Cubiertas

Suelos

Carpintería exterior

Vidrios

Aislamientos e impermeabilizaciones

13.5. Sistema de compartimentación

Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

Particiones interiores

Carpintería interior

13.6. Sistema de acabados

Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Revestimientos verticales interiores

Techos

Pavimentos

Cerrajería

Pinturas

13.7. Sistemas de acondicionamiento e instalaciones

Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

Instalaciones de protección contra incendios

Instalaciones anti-intrusión

Instalaciones eléctricas, de alumbrado y pararrayos

Instalaciones de transporte, ascensores

Instalaciones de fontanería y agua caliente sanitaria

Instalaciones de saneamiento y evacuación de residuos sólidos

Instalaciones de ventilación

Instalaciones de telecomunicaciones: radio, televisión, telefonía y audiovisuales

Instalaciones térmicas y su rendimiento energético

Suministro de combustibles

Ahorro de energía, energía solar térmica o fotovoltaica u otras energías renovables

13.8. Equipamiento

Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc.

Aparatos sanitarios

Mobiliario

Equipamiento industrial

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS

14.1. CUMPLIMIENTO DEL CTE

Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE. También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE. Soluciones constructivas: Características según el Catálogo de Elementos Constructivos.

Seguridad estructural. CTE-SE

Justificación de cada uno de los documentos básicos de seguridad estructural que sean de aplicación:

- DB-SE-AE Acciones en la edificación
- DB-SE-C Cimientos
- DB-SE-A Acero
- DB-SE-F Fábrica
- DB-SE-M Madera

Seguridad en caso de incendio: CTE-SI *

Justificación de cada uno de los documentos básicos de seguridad en caso de incendio que sean de aplicación:

- DB-SI-1 Propagación interior
- DB-SI-2 Propagación exterior
- DB-SI-3 Evacuación de ocupantes
- DB-SI-4 Instalaciones de protección contra incendios
- DB-SI-5 Intervención de los bomberos
- DB-SI-6 Resistencia al fuego de la estructura

Seguridad de utilización: CTE-SUA

Justificación de cada uno de los documentos básicos de seguridad de utilización y accesibilidad que sean de aplicación:

- SUA1: Seguridad frente al riesgo de caídas.
- SUA2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.
- SUA3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.
- SUA4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.
- SUA5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.
- SUA6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.
- SUA7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.
- SUA8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.
- SUA9: Accesibilidad.

6/10

Salubridad. CTE-HS

Justificación de cada uno de los documentos básicos de salubridad que sean de aplicación:

- HS1: Protección frente a la humedad.
- HS2: Recogida y evacuación de residuos.
- HS3: Calidad del aire interior.
- HS4: Suministro de agua.
- HS5: Evacuación de aguas.
- HS6: Protección frente a la exposición al radón.

Protección contra el ruido. CTE-HR

Justificación del documento básico de protección frente al ruido.

Ahorro de energía: CTE-HE

Justificación de cada uno de los documentos básicos de ahorro de energía que sean de aplicación:

- HE0: Limitación del consumo energético.
- HE1: Condiciones para el control de la demanda energética.
- HE2: Condiciones de las instalaciones térmicas.

- HE3: Condiciones de las instalaciones de iluminación.
- HE4: Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria.
- HE5: Generación mínima de energía eléctrica.

14.2. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES.

Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

ACCESIBILIDAD

- Justificación del cumplimiento de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal en Extremadura y Decreto 135/2018, de 1 de agosto, Reglamento de Accesibilidad Universal de Extremadura.
- Justificación del cumplimiento del R.D. 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones y la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

RUIDOS Y VIBRACIONES

- Justificación del cumplimiento del D 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
- Justificación de ordenanzas municipales en materia de ruidos y vibraciones.

OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES

- Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (D.2816/82).
- Reglamento de Piscinas.
- Reglamento de Policía sanitaria mortuoria.
- Ley de Patrimonio.
- Decreto de Establecimientos de Asistencia social geriátrica.

7/10

15. ANEJOS

Se incluirán los anejos necesarios según la naturaleza de la obra, siendo la siguiente una relación no exhaustiva, si bien los numerados del 1 al 5 serán obligatorios.

A juicio del redactor podrán presentarse anejos como documentos independientes, en función de su entidad (por ejemplo, estudios de seguridad y salud, etc.) o de si están firmados por otro técnico, en cuyo caso irán en el apartado de Documentos Adjuntos.

15.1. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

15.2. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

15.3. ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

15.4. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD / ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

15.5. PLAN DE OBRAS

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

15.6. REPLANTEO

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

15.7. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Se incluirá un Plan de Control de Calidad según el RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, contemplando el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada.

En el caso de que el proyectista considere necesario establecer un control cuyo importe supere el 1% del presupuesto de ejecución material, deberá incluirse este Anejo en el que aparecerá una relación valorada de los ensayos a realizar, debiéndose incluir en el presupuesto de las obras el exceso sobre el 1%.

15.8. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

Se incluirán unas Instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado, conforme establece el artículo 6.1.2.d) del RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

15.9. CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Certificado de eficiencia energética edificio de nueva planta o de edificio existente, según el caso, según lo establecido en el Real Decreto 235/2013, de 5 abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y **D 115/2018, de 24 de julio, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios.**

15.10. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. DOCUMENTO AMBIENTAL

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

15.11. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se aportará una relación actualizada y estructurada de la normativa con relación a las actuaciones específicas que se planteen en la obra de referencia.

15.12. ANEJOS DE CÁLCULO

Cálculo de Estructura

- Cálculo de la estructura
- Justificación del cumplimiento de la Norma Sismorresistente NCSE-02

Protección contra el incendio

- Justificación del cumplimiento de las ordenanzas municipales
- Instalaciones contraincendios y anejo de cálculo

Instalaciones del edificio

- Instalaciones eléctricas, REBT y anejo cálculo
- Instalaciones de suministro de agua y anejo cálculo
- Instalaciones de evacuación y anejo cálculo
- Instalaciones de climatización y anejo cálculo
- Instalaciones de ventilación y anejo cálculo
- Instalaciones de iluminación y anejo cálculo
- Instalaciones elevadoras y anejo cálculo

15.13. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

15.14. CÉDULA URBANÍSTICA / AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS / OTROS.

15.15. OTROS ANEJOS

DOCUMENTO Nº2: PLANOS

La normalización de los planos se realizará de conformidad con las instrucciones particulares según el Plan en el que se encuadre la obra (ACTIVA, EDUSI, PIEM, IDEA, EXTRAORDINARIO, etc.), así como dependiendo de su financiación (fondos propios, cofinanciación Unión Europea, Junta de Extremadura, etc.).

La relación de planos a incluir en los proyectos de edificación será como mínimo la siguiente:

1. SITUACIÓN *

Con base en documentación gráfica de planeamiento vigente y/o fotografía aérea, con referencia a puntos localizables y señalando el norte geográfico.

2. EMPLAZAMIENTO *

Solar acotado y emplazamiento de la edificación en él, justificando normativa urbanística (alineaciones, retranqueos, etc.).

3. PLANTAS GENERALES ESTADO ACTUAL *

De usos, mobiliario y acotadas, señalando las demoliciones previstas, en su caso, e incluyendo planta de cubiertas. Indicarán la escala numéricamente e incluirán escala gráfica.

4. ALZADOS Y SECCIONES ESTADO ACTUAL *

Indicando las cotas de altura por plantas y total. Indicarán la escala numéricamente e incluirán escala gráfica.

5. PLANTAS GENERALES ESTADO REFORMADO *

De usos, mobiliario y acotadas, incluyendo planta de cubiertas con señalización de pendientes y puntos de recogida de aguas. Indicarán la escala numéricamente e incluirán escala gráfica.

6. ALZADOS Y SECCIONES ESTADO REFORMADO *

Indicando las cotas de altura por plantas y total. Indicarán la escala numéricamente e incluirán escala gráfica.

7. ESTRUCTURA

Cimentación (con relación al entorno inmediato y al conjunto de la obra), estructura portante y estructura horizontal, con descripción gráfica y dimensional, y con cuadros de características de materiales.

8. INSTALACIONES

Ubicación, trazado y dimensionado de redes y elementos de todas las instalaciones (fontanería, saneamiento, electricidad, climatización, domótica, elevación, etc.).

9. DETALLES CONSTRUCTIVOS

Planos de definición constructiva detallada.

10. MEMORIAS GRÁFICAS

De carpintería, cerrajería, elementos singulares, etc.

11. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS*

Con justificación de la compartimentación y resistencia al fuego de la estructura, recorridos de evacuación, ubicación de instalaciones de protección contra incendios, intervención de bomberos y evacuación exterior del edificio.

12. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Justificación gráfica del CTE-DB-SUA y del Reglamento de Accesibilidad de Extremadura.

El autor determinará el resto de planos a incluir, de forma tal que del conjunto de los mismos se desprenda la información necesaria como para que la obra quede perfectamente definida, y resulten ser suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes y para la exacta realización de la obra.

DOCUMENTO Nº3: PLIEGO DE CONDICIONES

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTOS

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se incluirán como documentos adjuntos en archivos independientes, la documentación de la obra que no está realizada por el redactor del proyecto:

- 1. ESTUDIO GEOTÉCNICO**
- 2. ESTUDIO DE INUNDABILIDAD**
- 3. ESTUDIO HISTÓRICO**
- 4. PROYECTOS PARCIALES DE INSTALACIONES**

SEPARATAS DE TRAMITACIÓN SECTORIAL

Según lo estipulado en las Instrucciones Generales.